



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 05/2015
ENERO 2015
Período 05 al 07/01/2015

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL

INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento
Urbano

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

GUADALUPE TOLOZA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 16-ENERO-15

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 03/2015
DECRETOS SINTETIZADOS: Período 05/01 al 07/01/14.-

DCTO. Nº 001: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 002: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. Nº 003 (05/01/2015): Promulgando Ordenanza Nº 5994/14, dictada por el -----
----- Concejo Deliberante a los Veintinueve días del mes de
Diciembre del año 2014 –Ordenanza Impositiva Año 2015 - (PUBLICADO EN B.M. Nº
01/14).-

DCTO. Nº 004 (05/01/2015): Promulgando Ordenanza Nº 5991/14, dictada por el -----
----- Concejo Deliberante a los Veintinueve días del mes de
Diciembre del año 2014, mediante el cual aprueba el convenio suscripto entre el Municipio
y el Gobierno de la Provincia de Catamarca.-

DCTO. Nº 005 (07/01/2015): Otorgando subsidio por la suma de pesos Setecientos Mil ----
----- (\$ 700.000,00), a favor del Obispado de la Provincia de
Catamarca.-

DCTO. Nº 006 (07/01/2015): Otorgando subsidio por la suma de pesos Doce Mil -----
----- Quinientos Setenta (\$ 12.570,00), a favor de la Sra. María
Argelia Espeche de Callafa, DNI. Nº 11.380.997.-

DCTO. Nº 007 (07/01/2015): Otorgando subsidios, por la suma de pesos Cinco Mil -----
----- (\$ 5.000,00), a favor del Sr. Daniel Gustavo de la Cueva,
DNI. Nº 12.443.442, y por la suma de pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), a favor del Sr. Pablo
Rodrigo Soria, DNI. Nº 31.648.771.-

DCTO. Nº 008 (07/01/2015): Otorgando una ayuda económica por la suma de pesos Cinco
----- Mil Ochocientos (\$ 5.800,00), a favor de la Sra. Susana
Mabel Bustos, DNI. Nº 17.890.456.-

DCTO. Nº 009 (07/01/2015): Rechazando por extemporáneo, el Recurso de queja interpuesto
----- el día 24/10/14 por el Sr. Miguel Iván Carrizo, DNI. Nº
37.637.344, en contra de la Res. Nº 5678/14, dictada por el Juzgado Munic. de Faltas Nº1.-

DCTO. Nº 010 (07/01/2015): Autorizando la transferencia de la Licencia de Taxi Nº 134 --
----- condicionada a la realización de cambio de la Unidad
vehicular en el plazo de doce meses, de titularidad de la Sra. Rosa del Valle Bazán, DNI. Nº
10.461.520 a favor de la Sra. Verónica Daniela Cauterucci, DNI. Nº 27.744.771.-

DCTO. Nº 011 (07/01/2015): Derogando el Decreto S.G. y C. Nº 1431/11 y sus actos-----
----- administrativos consecuentes, y Otorgando en calidad de
Permisionaria de la Licencia de Remis Nº 372 a favor de la Sra. Ana Verónica Chazarreta,
DNI. Nº 35.286.070, con domicilio en el Barrio F.M.E. , Casa Nº 02, Ciudad Capital.-



DCTO. Nº 12 (07/01/2015): Otorgando la “**DISTINCION AL MERITO SAN** -----
-----**FERNANDO**” a la Sra. Blanca Gaete, por su reconocida trayectoria local, provincial, nacional y latinoamericano como Actriz, Directora de Teatro, Directora de Radioteatro, Titeretera, Docente de Teatro y Expresión Corporal .-

DCTO. Nº 13 (07/01/2015): Otorgando la “**DISTINCION AL MERITO SAN** -----
-----**FERNANDO**” al Violinista Prof. Luis Acosta por su destacada trayectoria en el arte de la música.-

DCTO. Nº 14 (07/01/2015): Otorgando la “**DISTINCION AL MERITO SAN** -----
-----**FERNANDO**” por su destacada participación en los Juegos Nacionales Evita 2014, a: Pérez Aguilera, Karen; Carrizo Kon, Enzo; Nieva, Camila y Agüero, Noelia.-

DCTO. Nº 15 (07/01/2015): Aceptando la renuncia a partir del día de la fecha al cargo de -
----- Administrador del Frigorífico Municipal, al Sr. Hugo Javier López, DNI. Nº 25.117.170.-

DCTO. Nº 16 (07/01/2015): Designando a partir del día de la fecha al Sr. Alfredo Guillermo -----
-----Sosa, DNI. Nº 11.366.421, en el cargo de Administrador del Frigorífico Municipal.-

DCTO. Nº 17 (07/01/2015): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por -----
----- la Secretaría de Educación durante el mes de Octubre/14, que en DIECIOCHO (18) copias se detallan: RESOLUCIONES Nº 891, 927, 968, 970, 929, 925, 926, 928, 920, 921, 922, 923, 924, 902, 969, 930, 931 y 932/2014.-

DCTO. Nº 18 (07/01/2015): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por -----
----- la Secretaría de Educación durante el mes de Noviembre/14, que en Quince (15) copias se detallan: RESOLUCIONES Nº 1018, 1021, 1019, 1004, 1003, 1022, 1020, 1005, 1002 y 1001/2014.-

DCTO. Nº 19 (07/01/2015): Promulgando Ordenanza Nº 5992/14, dictada por el -----
----- Concejo Deliberante a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2014, mediante la cual Aprueba Convenios suscriptos entre la Comuna y las siguientes personas: Sr. Luis Antonio Leone, DNI. Nº 17.077.301; Sr. Javier Frias, DNI. Nº 28.780.541; Sr. Pablo Javier Viale, DNI. Nº 23.683.593; Vicente Ricardo Figueroa, DNI. Nº 11.091.031 y Sra. María del Valle Varela, DNI. Nº 11.410.554.-

DCTO. Nº 20 (07/01/2015): Otorgando una ayuda económica por la suma de pesos -----
----- Quinientos (\$ 500,00) a favor de cada uno de los empleados que se detallan en el Anexo Unico (publicado al final del presente Boletín), totalizando la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Quinientos (\$ 32.500,00).-

DCTO. Nº 21 (07/01/2015): Promulgando Ordenanza Nº 5993/14, dictada por el -----
----- Concejo Deliberante a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2014, mediante la cual Aprueba Convenios suscriptos entre la Comuna y las siguientes personas: Sra. Elía del Valle Lugones, DNI. Nº 13.800.022; Sr. Mariano Rubén Manzi, DNI. Nº 27.654.051; Sr. Angel Granizo, DNI. Nº 25.928.096; Emilio Francisco Morales, DNI. Nº 27.731.746 y Sr. José del Valle Natilla, DNI. Nº 20.869.270.-



DCTO. Nº 22 (07/01/2015): Otorgando subsidios por la suma de Pesos Quince Mil -----
----- (\$ 15.00,00) a favor de cada una de las personas que se
detallan: María Celina Galera, DNI. Nº 23.854.432; Arnaldo Raúl Molina, DNI.Nº
6.947.173; por la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) a favor de la Sra.
Azucena del Valle Cegada, DNI. Nº 14.445.485, y por la suma de Pesos Seis Mil
Cuatrocientos Cincuenta (\$ 6.450,00) a favor de la Sra. Adriana Elba Esther Montivero,
DNI.Nº 27.351.927.-

DCTO. Nº 23 (07/01/2015): Otorgando subsidios por la suma de Pesos Dos Mil -----
----- Quinientos (\$ 2.500,00) a favor de cada una de las personas
que se detalladas. (Publicadas al final del presente Boletín).-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de diciembre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Servicio de Seguridad brindado por la Policía de la Provincia a los vecinos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, celebrado entre la Municipalidad de la Capital y la Provincia de Catamarca, Convenio que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

O R D E N A N Z A Nº 5991/14

Expte. C.D. Nº 3362-I-14

Expte. DEM Nº 15208-D-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



Municipalidad de la Ciudad
de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 ENE 2015
DECRETO S.G. N° 04 Expte. N°15208-I-14.-

VISTO:

La Ordenanza N°5991/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone aprobar el Convenio de Colaboración para el fortalecimiento del Servicio de Seguridad brindado por la Policía de la Provincia a los vecinos de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, celebrado entre la Municipalidad de la Capital y la Provincia de Catamarca;

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59° y Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;
Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°5991/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2.014.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archivos.-

SE CUMPLA:

DR. LIC. SANDA S. SANCHEZ
Intendente Municipal
DR. VICTOR A. SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Copia del Original
Boletín Municipal

ES COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

M. S. SANCHEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de diciembre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Señor Intendente Municipal, Licenciado Raúl Alejandro Jalil, en calidad de concedente, y el Señor **LUIS ANTONIO LEONE** D.N.I. N°17.077.301, titular de la explotación comercial denominada "Cerveza Artesanal Dos Leone", Convenio de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público Municipal en el área especial de intervención Arroyo Fariñango que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Señor Intendente Municipal, Licenciado Raúl Alejandro Jalil, en calidad de Concedente, y el Señor **JAVIER FRÍAS** D.N.I. N° 28.780.541, Convenio de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público Municipal en el Área Especial de Intervención Arroyo Fariñango que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de San Fernando Del Valle De Catamarca, representada por el Señor Intendente Municipal, Licenciado Raúl Alejandro Jalil, en calidad de Concedente, y el Señor **PABLO JAVIER VIALE** D.N.I N° 23.683.593, Convenio de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público



Municipal en el Área Especial de Intervención Arroyo Fariñango que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad De San Fernando Del Valle De Catamarca, representada por el Señor Intendente Municipal, Licenciado Raúl Alejandro Jalil, en calidad de Concedente, y los Señores **VICENTE RICARDO FIGUEROA** D.N.I N° 11.091.031 y **MARÍA DEL VALLE VARELA** D.N.I 11.410.554, titular de la explotación comercial denominada "**ANIANO**", Convenio de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público Municipal en el Área Especial de Intervención Arroyo Fariñango que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ORDENANZA Nº 5992/14

Expte. C.D. N° 3406-I-14
Expte. DEM N° 11086-I-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO



07 ENE 2015

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO S.G. N° 19

EMITE: N°13086-2-14 T
MUNICIPIO: S-14/15077-14.20440-1-17,
LIBRO: S-14/11078-1-14.02776-0-14.-

VISTO:

La Ordenanza N°5992/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone aprobar Convenios de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público Municipal en el Área Especial de Intervención del Arroyo Fariñango suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle De Catamarca y las Personas que resultaron seleccionadas en la "1ª Convocatoria Área Especial de Intervención del Arroyo Fariñango";

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTERDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°5992/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2.014.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

SE COPIA:

PDG. LEE. GAB. A. JULES
Intendente Municipal
DR. SEBASTIÁN S. MARTÍN
Secretario de Gobierno

COPY DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
www.municipalidad.gov.ar



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de diciembre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad De San Fernando Del Valle De Catamarca, representada por el Señor Intendente Municipal, Licenciado **RAÚL ALEJANDRO JALIL**, y la Sra. **ELIA DEL VALLE LUGONES** D.N.I.Nº13.800.022, Convenio de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público Municipal en el Área Especial de Intervención Arroyo Fariñango que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad De San Fernando Del Valle De Catamarca, representada por el Señor Intendente Municipal, Licenciado **RAÚL ALEJANDRO JALIL**, y **JACOVINO S.H.** de los Sres. **Mariano Rubén Manzi** D.N.I Nº27.654.051 y. **Ángel Granizo** D.N.I. Nº25.928.096, Convenio de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Publico Municipal en el Área Especial de Intervención Arroyo Fariñango que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad De San Fernando Del Valle De Catamarca, representada por el Señor Intendente Municipal, Licenciado **RAÚL**



ALEJANDRO JALIL, y el Sr. **EMILIO FRANCISCO MORALES** D.N.I N°27.731.746, Convenio de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Publico Municipal en el Área Especial de Intervención Arroyo Fariñango que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad De San Fernando Del Valle De Catamarca, representada por el Señor Intendente Municipal, Licenciado **RAÚL ALEJANDRO JALIL**, y el Sr. **JOSÉ DEL VALLE NATILLA** D.N.I N°20.869.270, Convenio de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Publico Municipal en el Área Especial de Intervención Arroyo Fariñango que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ORDENANZA N° 5993/14

Expte. C.D. N° 3611-I-14

Expte. DEM N° 11093-I-14

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 ENE 2015

DECRETO S.C. N° 21

Expte. N° 1000-1-14-1
NÚM. 11084-14 (SUSC. N° 12)
C/001-N-12-11084-1-14.-

VISTO:

La Ordenanza N°5993/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2.014; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza dispone aprobar Convenios de Concesión de Uso de Espacio de Dominio Público Municipal en el Área Especial de Intervención del Arroyo Farifango suscripto entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y las Personas que resultaron seleccionadas en la "1ª Convocatoria Área Especial de Intervención del Arroyo Farifango";

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por Promulgada la Ordenanza N°5993/14, Sancionada por el Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Extraordinaria, a los Veintinueve días del mes de Diciembre de 2.014.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

EN COPIA:

POD. LIC. RAUL A. ZALDI
Intendente Municipal
DR. ROBERTO H. MARTEL
Secretario de Gobierno

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Firma]
MIRIAM V. PERAZA
SECRETARIA DE GOBIERNO
C/001-N-12-11084-1-14.-



2014

07 ENE 2015

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LEGAJO	FIRMA
01	Acevedo Adolfo Eduardo	14.802.800	2588	
02	Acevedo Juan Carlos	13.060.799	1757	
03	Agüero Francisco Orlando	14.621.798	3657	
04	Alberdi Ramon Eduardo	17.276.708	4763	
05	Alvarez Juan Tomas	16.239.083	3831	
06	Alvarez Ramon Lorenzo	8.042.351	3052	
07	Artola Ramon Rosario	11.083.117	1076	
08	Avila Julio Cesar	13.707.498	4921	
09	Avila Oscar Adrian	13.707.867	2588	
10	Barron Nicolás Orlando	14.809.027	2817	
11	Carrion Juan Carlos	8.413.684	0651	
12	Caseros Ricardo Antonio	12.178.473	1604	
13	Catino Ramon A.	22.751.548	---	
14	Catino Juan Rafael	11.883.274	3240	
15	Córdoba Julio Servando	13.891.810	3826	
16	Coria José Argentine	8.238.955	4882	
17	Corzo Néstor Adolfo	20.010.757	2229	
18	Ortiz Luis Julio	11.307.434	4100	
19	Ortiz Miguel Angel	10.241.344	2925	
20	Ortiz Miguel Angel	26.406.187	5882	
21	Padrines Juan Pedro	16.034.468	4204	
22	Palmer Ramon Leopoldo	7.854.770	2174	
23	Palmer Rafael Eduardo	34.187.217	6304	
24	Pavia Pedro Pablo	13.235.876	5860	
25	López Carlos Antonio	20.730.802	2360	
26	Luna Luis Orlando	21.854.605	5194	
27	Quimper Ramon Oscar	17.894.195	4308	
28	Molina Tomas David	6.771.047	5104	
29	Maldonado Luis Leonardo	22.219.230	3437	
30	Moya Ramon Roberto	17.297.941	1505	
31	Oliva Carlos Alberto	14.802.895	5088	
32	Ortiz Ramon Carlos	23.011.823	6876	
33	Pedraza Vicente Lauretina	14.725.787	4284	
34	Pereyra Claudio Leonidas	18.626.880	2107	
35	Perez Ricardo Daniel	20.946.426	4086	
36	Perez Ramon Roberto	20.326.285	4234	
37	Perez Maria Nekia	18.188.252	3634	
38	Ramos Pedro Horacio	11.882.098	4081	
39	Rodriguez Juan Alejandro	24.015.509	5088	
40	Romero José Daniel	21.944.453	4509	
41	Romero Pablo Armando	18.718.958	4633	
42	Rosales Manuel Eduardo	23.561.647	4821	



20^{ta}

07 ENE 2015

41	Sect Oscar Horacio	12.796.958	2812
44	Suarez Juan Adolfo	28.647.514	5847
45	Soria Hector Rafael	17.685.389	6505
46	Sorelle Carlos Eduardo	23.864.719	4788
47	Tajon Trevallin Mauro	13.143.280	1890
48	Cardozo Juan Ramon	25.918.485	-----
49	Vissari Oscar Alberto	18.018.121	5072
50	Valle Oscar Julio	10.242.506	1820
51	Córdoba Sergio Horacio	25.487.090	-----
52	Comesal Julio Cesar	21.885.712	-----
53	Córdoba Brian Rodolfo	40.599.974	-----
54	Corta Jorge Alexis	11.450.880	-----
55	Elizalde Julio Cesar	28.020.480	-----
56	Figueredo Federico Leonardo	26.042.274	-----
57	González David Francisco	28.796.710	-----
58	Rodríguez Pablo Antonio	18.825.888	-----
59	Olva Claudio Roberto	22.753.013	-----
60	Luna Leonardo Gabriel	35.505.589	-----
61	Tapia Roberto Oscar	35.280.082	-----
62	Vera Daniel Roberto	24.120.856	-----
63	Artola Rogger Daniel	11.176.279	-----
64	Sect Oscar Horacio	32.410.042	-----
65	Córdoba Leonardo Juan	37.741.362	-----

ANEXAMEN



07 ENE 2015

San Fernando del Valle de Catamarca,

DECRETO I.M. N°
VISTO:

23

Ref. Expte. N° 00101-D-2015

El presente actuado, mediante los cuales distintas personas e instituciones, solicitan una ayuda económica o donación de elementos; y

CONSIDERANDO:

Que, las colaboraciones peticionadas obedecen a la necesidad de adquirir elementos, la posibilidad de concretar futuras iniciativas de distintas índole o ayuda básica.

Que, debido a las altas erogaciones a contraer por estas personas e instituciones le es imposible solventar los mismos por sus propios medios, por lo que esta Gestión Municipal estima oportuno ayudar a cubrir parte de los gastos enunciados.

Que, es norma de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a personas e instituciones del medio, entendiendo que la ayuda mutua y la solidaridad es la iniciativa principal para lograr los objetivos propuestos.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal.

EL INTENDENCIA MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º).- OTORGANSE subsidios a favor de cada una de las personas que se detallan a continuación, conforme al siguiente detalle:

La suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) a favor de:

- Teotista Silva Nieva, DNI.Nº 24.605.668
- Ricardo Alberto Lelva, DNI.Nº 36.504.394
- Fabiana Veronica Nieva, DNI.Nº 34.915.363
- Carlos Alberto Farias, DNI.Nº 25.162.551
- Sabrina Micaela Segura Gutierrez, DNI.Nº 38.627.065

La suma de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200,00) a favor de:

- Carlos Rodolfo Alamo, DNI.Nº 20.488.247

La suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) a favor de:

- Anabella Rocío Porben Herrera, DNI.Nº 39.013.940
- Angel Alejandro Perez, DNI.Nº 39.013.185
- Georgina Elizabeth Peralta, DNI.Nº 29.741.452

La suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) a favor de:

- Rosa Elisa Argota, DNI.Nº 17.890.149 (en representación del Servicio de Enfermería del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón).-



23

07 ENE 2015

- María del Valle Sosa, DNI.Nº 29.104.392

- Irma del Valle Jiménez, DNI.Nº 21.682.814

La suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) a favor de:

- Antonio Sergio Varela, DNI.Nº 4.999.742 (en representación de los Vecinos del Bº Policial - Sector Oeste -).

La suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) a favor de:

- Teresita del Valle Vera, DNI.Nº 14.899.279

ARTICULO 2º).- AUTORIZASE a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico para que a través de Dirección General de Contaduría emita la correspondiente Orden de Pago totalizando la suma total de Pesos Veintiseis Mil Setecientos con 00/100 Ctvos. (\$ 26.700,00) a favor de la Secretaria Privada de Intendencia, Sra. María Alejandra Agüero, D.N.I.Nº 20.071.073, para su posterior entrega y modalidad a cada una de las personas que se enuncian en el Artículo 1º).

ARTICULO 3º).- IMPUTASE la presente erogación a la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

ES COMA

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

FDO. LIC. RAUL ALEJANDRO JAILL
Intendente Municipal
DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CALLE 14 DE JUNIO N° 100
3300 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA